

**APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJO DEL SISTEMA DE
HIGIENE, SEGURIDAD Y MEJORAMIENTO DE LOS
AMBIENTES DE TRABAJO AÑO 2019 DEL MINISTERIO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1030 /

SANTIAGO, 31 DIC 2018

VISTOS:

La Ley N° 18.993, que crea este Ministerio; el Decreto N° 7, de 1991, de esta Secretaría de Estado, que aprueba su Reglamento Orgánico; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 16.744, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; el Decreto Supremo N° 54, de 1969, que aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Decreto Supremo N° 594, de 2000, del Ministerio de Salud, que aprueba el reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo; la Resolución TRA N° 952/21/2018, de 29 de marzo de 2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto N° 97, de 19 de agosto de 1997, que establece orden de subrogancia del Subsecretario General de la Presidencia; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, según lo dispuesto en la letra b) del artículo 2 de la Ley N° 16.744, los funcionarios públicos de la Administración Civil del Estado, municipales y de instituciones administrativamente descentralizadas del Estado, se encuentran protegidos por el seguro contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, materia regulada por dicha ley.

2.- Que, el artículo 66 de la Ley N° 16.744 y el Decreto Supremo N° 54, de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, establecen que en toda industria o faena en que trabajen más de 25 personas deberán funcionar uno o más Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 650, de 2018, se designó a los representantes del Ministerio Secretaría General de la Presidencia en el Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Edificio Moneda 1160, para el periodo 2018-2020; y que mediante Resolución Exenta N° 836 de 2018, se designó a los representantes del Ministerio Secretaría General de la Presidencia en el Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Edificio Bicentenario, piso 9, para el periodo 2018-2020.



4.- Que, a su vez, el Decreto Supremo N° 594, de 2000, del Ministerio de Salud, que aprueba el reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, establece como obligación mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.

5.- Que, en razón de lo anterior, uno de los objetivos de esta Secretaría de Estado es formalizar y fortalecer los procesos asociados al mejoramiento de los ambientes de trabajo de los funcionarios, la prevención de riesgos y, en general, de las condiciones del lugar de trabajo.

6.- Que, debido a la necesidad de elaborar un programa de prevención de riesgos y mejoramiento de ambientes de trabajo, basado en el diagnóstico de la calidad de dichos ambientes, definiendo los indicadores de desempeño necesarios para evaluar los resultados de su implementación, esta Secretaría de Estado, a través de su Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas, elaboró un Programa de Trabajo del Sistema de Higiene, Seguridad y Mejoramiento de los Ambientes de Trabajo para el año 2019.

7.- Que, se ha tenido presente el Memorándum N° 406, de 31 de diciembre de 2018, de la Jefa de Administración General(S), quien solicita la elaboración de la Resolución que apruebe el Programa ya individualizado.

RESUELVO:

Artículo único.- Apruébase Programa de Trabajo del Sistema de Higiene, Seguridad y Mejoramiento de los Ambientes de Trabajo para el año 2019, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, cuyo texto se reproduce a continuación:

"PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y MEJORAMIENTOS DE AMBIENTES LABORALES

AÑO 2019

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

Área de Desarrollo de las Personas

Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas

I. Tabla de contenido

<i>OBJETIVO DE LA GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</i>	<i>3</i>
<i>ETAPAS DEL PROGRAMA MARCO DEL SISTEMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD</i>	<i>3</i>
<i>FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS PARITARIOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD</i>	<i>4</i>
<i>DIAGNÓSTICO DE LA CALIDAD DE LOS AMBIENTES DE TRABAJO</i>	<i>5</i>
<i>PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y MEJORAMIENTO DE AMBIENTES DE TRABAJO.</i>	<i>10</i>
<i>DEFINICIÓN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y MEJORAMIENTO DE AMBIENTES DE TRABAJO.</i>	<i>13</i>
<i>PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO</i>	<i>14</i>



PLAN DE EMERGENCIA	15
DEFINICIÓN DE LOS MECANISMOS DE DIFUSIÓN INTERNA	16
CUADROS DE RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DE LA CALIDAD Y MEJORAMIENTOS DE LOS AMBIENTES DE TRABAJO	17

II. OBJETIVO DE LA GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El objetivo general del Programa de Trabajo del Sistema de Higiene, Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo (SHSYMAT), es formalizar y fortalecer los procesos asociados al mejoramiento de ambientes de trabajo, la prevención de riesgos laborales y enfermedades profesionales, y, asimismo, promover una cultura preventiva mediante acciones seguras en los funcionarios dentro del lugar de trabajo.

La gestión y planificación de acciones preventivas en materias de prevención de riesgos laborales se realiza anualmente, y su seguimiento se efectúa periódicamente de acuerdo al programa de trabajo planificado en el año.

En todas las áreas de la organización se integra la prevención de riesgos laborales, a fin de garantizar la protección de la salud y la seguridad de todos los funcionarios. Dicho Sistema constituye un pilar fundamental para el control de los riesgos identificados y evaluados en los Diagnósticos de Calidad de los Ambientes de Trabajo.

La implementación del Sistema contempla a toda la organización y sus dependencias; considerando así a los funcionarios de planta, contrata y honorarios del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Para llevar a cabo el desarrollo y cumplimiento normativo en materias de prevención de riesgos, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia estableció como responsables de implementar, supervisar y efectuar las actividades definidas en los programas de trabajo a los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad y a la Encargada de Higiene y Seguridad.

Independientemente de las funciones operativas que debe cumplir el Comité Paritario y/o la Encargada del Sistema, el responsable de la implementación y desarrollo del SHSYMAT es el Jefe de Servicio.

III. ETAPAS DEL PROGRAMA MARCO DEL SISTEMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD

El Programa Marco del SHSYMAT 2019, fue aprobado mediante el Decreto Exento N° 324 del Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuestos, con fecha 19 de octubre del 2018, el cual establece que el indicador para el año 2019 es la tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en al año t.

Cabe mencionar que se continuará trabajando con los lineamientos de la Guía Metodológica de la Superintendencia de Seguridad Social, la cual establece que el Sistema de Higiene y Seguridad está compuesto por cuatro etapas (versión 4, abril de 2013), en ellas se definen sus objetivos y cumplimientos normativos requeridos en la Ley N° 16.744 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, los cuales se presentan a continuación en forma resumidas:

Etapas del Sistema de Higiene, Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo:



<i>Etapa I</i>	<i>Etapa II</i>	<i>Etapa III</i>	<i>Etapa IV</i>
- Funcionamiento del Comité Paritario de Higiene y Seguridad. - Diagnóstico de la calidad de los ambientes de trabajo.	- Plan Anual - Plan de Emergencias. - Procedimiento de actuación frente a la ocurrencia de Accidentes del trabajo. - Programa de Trabajo (planificación anual) - Difusión a los funcionarios de los informes aprobados.	- Ejecución del Plan anual, las actividades para la implementación y/o actualización del Plan de Emergencias y del Procedimiento de Actuación frente a accidentes del trabajo. - Registro de los resultados de la ejecución del Plan anual, según el programa de trabajo.	- Evaluación de los resultados de la ejecución del Plan anual, según el programa de trabajo. - Seguimiento a las recomendaciones según el programa de trabajo. - Difusión a los funcionarios de los resultados de la evaluación realizada.

IV.FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS PARITARIOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD

En las dependencias del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en el que trabajen más de 25 personas, corresponderá constituir un Comité Paritario de Higiene y Seguridad (CPHS); este Comité es un organismo técnico de participación y que estará conformado por representantes elegidos por la institución y representantes elegidos por los funcionarios, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 54 de 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social “Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad” y Guía Metodológica del SHSYMAT (SUSESO).

Cabe mencionar que el artículo 10 del mencionado Decreto estipula que para la constitución y funcionamiento solo se debe considerar a los funcionarios de contrata y planta.

Los requisitos técnicos para el funcionamiento del Comité Paritario, según la Guía Metodológica, son los siguientes:

- A)** Realización de doce reuniones en el año, con al menos una reunión mensual.
- B)** Participan dos tercios de los representantes titulares, tanto de los elegidos por los funcionarios como de los elegidos por la institución, como promedio anual.
- C)** Realización de las actividades que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Supremo N° 54.
- D)** Difusión a los funcionarios de las principales actividades realizadas y los resultados de su implementación.

Cabe mencionar que el Ministerio Secretaría General de la Presidencia cuenta con 2 CPHS legalmente constituidos^{1, 2}

Tabla N° 1: Comités Paritario de Higiene y Seguridad constituidos:

¹ Resolución Exenta N° 650, del 16 de agosto del 2018- Comité Paritario Higiene y Seguridad, Moneda 1160

² Resolución Exenta N° 836 del 09 noviembre del 2018 – Comité Paritario de Higiene y Seguridad, Teatinos #92, piso 9.



Comité Paritario HyS	Primera Constitución	Última renovación	Fecha próxima renovación
Moneda #1160	Sin información	31-08-2018	31-08-2020
Teatinos #92, piso 9	13-12-2018	-	13-12-2020

En el caso de las dependencias que no cuentan con la dotación total de 26 personas, se deberá organizar un Comité Voluntario.

La conformación de este comité voluntario dependerá de la dotación total de la dependencia. Si la dotación total es entre 1 y 10 personas, el Comité Voluntario estará constituido por el Jefe encargado del equipo y un funcionario designado por este.

Si la dotación es de 11 o más personas, el Comité Voluntario estará constituido por dos funcionarios designados por el Jefe o Encardado del equipo.

Los funcionarios más relevantes de este comité será detectar y evaluar los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales; asimismo tendrán la responsabilidad de investigar las causas de estos, velar por el cumplimiento de medidas de prevención de higiene y seguridad de la dependencia.

Dicho comité deberá cumplir los requisitos detallados a continuación:

- A) Realizar al menos 6 reuniones en el año, 1 cada dos meses.
- B) Realizar las actividades de prevención de riesgos, definidas en el Programa de Trabajo.
- C) Difundir a los funcionarios las principales actividades a realizar y su cumplimiento.

En este mismo contexto, el área de Higiene y Seguridad organizará durante el año 2019 la constitución de nuevos Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en aquellas dependencias que la dotación sea superior a 25 funcionarios.

Tabla N° 2: Comités Paritario de Higiene y Seguridad próximas a constituir:

Comités Paritarios pendientes 2018	Dotación de funcionarios (Planta – Contrata)	Personas a Honorarios
Palacio de la Moneda	39	7

V. DIAGNÓSTICO DE LA CALIDAD DE LOS AMBIENTES DE TRABAJO

A) Metodología utilizada para identificar los problemas existentes en materias de higiene, seguridad y mejoramiento de ambientes de trabajo.

Se entiende por **Higiene** las acciones o actividades que se realizan para prevenir enfermedades profesionales; por **Seguridad** aquellas acciones o actividades destinadas a prevenir la ocurrencia de accidentes laborales, y por **Mejoramiento de Ambientes de Trabajo**, las acciones o actividades destinadas a proporcionar adecuadas condiciones que permitan trabajar en un ambiente confortable.

La preparación del diagnóstico se realizó mediante una evaluación de las condiciones ambientales de trabajo , la revisión y análisis de los antecedentes en las dependencias del Ministerio; para dar



cumplimiento a las obligaciones legales en materias de higiene y seguridad, entre las que se encuentran en el Decreto Supremo N° 594 de 1999 del Ministerio de Salud, “Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de Trabajo”, Decreto Supremo N° 40 de 1969 que “Aprueba Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales” y D.S 54 de 1969 que “Aprueba Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, ambas normas del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Las evaluaciones ambientales del lugar de trabajo fueron realizadas por la experta en prevención de riesgos y el Comité Paritario de Higiene y Seguridad de Moneda 1160.

Tabla N° 3: Responsables de los Diagnósticos de la Calidad de los Ambientes de Trabajo 2018:

Cargo	
Presidente CPHS	Representante titular de los funcionarios en el CPHS Presidenta del comité e integrante de la comisión de investigación de accidentes.
Miembro Titular del CPHS	Representante titular de los funcionarios en el CPHS. Integrante de la comisión de detección de riesgos.
Experta en Prevención de Riesgos	Encargada de PMG – Higiene y Seguridad Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas

Actividades programadas para la obtención de antecedentes

En el año 2018 se realizaron diversas actividades con el objeto de recabar información relativa a los ambientes y condiciones de trabajo.

El programa de trabajo de prevención de riesgos realizados durante el periodo 2018, se llevó a cabo respondiendo a los requisitos establecidos por la Superintendencia de Seguridad Social, que integra actividades orientadas al cumplimiento normativo de la Ley N° 16.744, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, tales como:

- Informes técnicos de condiciones laborales.
- Inspección y/u observaciones planeadas.
- Cumplimiento de la aplicación del Procedimiento de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Antecedentes de informes de Mutua de Seguridad en años anteriores.
- Programa de trabajo del Comité Paritario de Higiene y Seguridad.
- Plan de Emergencias

Dependencias consideradas en el diagnóstico

En el diagnostico fueron consideradas todas las dependencias del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, con el objetivo de identificar factores de riesgos que puedan estar presentes en los centros de trabajo y que afecten de manera directa a los funcionarios y colaboradores.

A continuación se detalla las dependencias y responsables que realizaron las inspecciones y evaluaciones posteriores sobre los riesgos presentes:



Tabla N° 4: Dependencias del Ministerio Secretaría General de la Presidencia consideradas:

Dependencia	Responsables
Moneda #1160	Encargada de Higiene y Seguridad CPHS Moneda 1160 Asesor Técnico Mutual de Seguridad
Teatinos #92, piso 9	Encargada de Higiene y Seguridad CPHS Moneda 1160 Asesor Técnico Mutual de Seguridad
Palacio de la Moneda	Encargada de Higiene y Seguridad CPHS Moneda 1160 Asesor Técnico Mutual de Seguridad

B) Descripción General del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Principales funciones del Ministerio:

El Ministerio Secretaría General de la Presidencia, es la Cartera de Estado encargada de facilitar y coordinar el desarrollo y cumplimiento de la agenda programática y legislativa del Gobierno a través de las siguientes acciones:

- Asesorar directamente al Presidente de la República y a los Ministros de Estado en materias políticas, jurídicas y administrativas, con el fin de contribuir a la oportunidad y calidad de sus decisiones y apoyarlos en el ejercicio de sus funciones colegisladoras.
- Realizar la coordinación interministerial y con el Congreso Nacional con el propósito de imprimir eficiencia y coherencia a la acción gubernamental.
- Asesorar intersectorialmente a los órganos de la administración del Estado en el uso estratégico de las tecnologías digitales, buscando mejoras institucionales y de gestión que faciliten la modernización del Estado.

Las actividades que se desempeñan en el Ministerio, se relacionan principalmente con el trabajo de oficina, de carácter administrativo, atención al público en menor medida y salidas a terreno.

Dotación General

La distribución de la dotación del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, desagregada por dependencia y calidad jurídica.

Tabla N° 5: Dotación (*) Ministerio Secretaría General de la Presidencia

Dependencia	Contrata	Honorario	Planta	Total
Moneda #1160	61	41	14	116
Teatinos #92, piso 9	51	73	5	129
Palacio de la Moneda	25	7	14	46
Personal en Regiones	1	12	0	13
Total General	138	133	33	304

(*) Dotación efectiva a 31 de diciembre de 2018, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Tabla N° 6: Organización en Prevención de Riesgos



La organización en prevención de riesgos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, está constituida por los funcionarios de la Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas y de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, y que abarca cada una de las dependencias del Ministerio.

Tipo de Cargo	Descripción
Jefe Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas	Gregorio Irrarázaval Weber Título: Ingeniero Comercial
Coordinadora Área de Desarrollo de las Personas	Natalia Ortega Lara Título: Administradora Pública
Encargada PMG Higiene y Seguridad	Ma. Ignacia Carrasco Magnan Título: Ingeniera en Prevención de Riesgos
Comités Paritarios de Higiene y Seguridad constituidos	1 Moneda 1160 1 Edificio Moneda Bicentenario, piso 9
Comité Paritario de Higiene y Seguridad próximo a constituirse	1 Palacio de la Moneda-MINSEGPRES

C) **Identificación de los problemas en materia de seguridad y salud ocupacional.**

Evaluación de las condiciones ambientales de trabajo en las dependencias del Ministerio, se presentan a continuación en la siguiente tabla:

Tabla N° 7: Identificación de peligros y riesgos de las dependencias del Ministerio

a) Moneda 1160, Teatinos #92 y Palacio de la Moneda

Medio Detección	Marco Legal	Fecha en que se detectó	Materia	Detectado por
Evaluación de SHSYMAT	D.S N° 594	Segundo Período 2018	Inspección y observaciones no planeadas. Identificación y evaluación de los factores de riesgos expuestos en la dependencia. Procedimiento de solicitud para la elaboración de informes cada vez que sea necesario realizar visitas a las instalaciones.	Encargada PMG-SHSYMAT Comité Paritario Higiene y Seguridad de la Dependencia
	D.S N° 40	Primer Período 2018	Actualización del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, incorporación de la obligación de informar los riesgos.	Encargada PMG-SHSYMAT
	Ley N° 16.744 y D.S N° 594	Segundo Período 2018	Plan de Emergencia: Actualizar plan de emergencia y aplicar en las dependencias existentes del Ministerio; conformar y capacitar a la brigada de emergencias; renovación de señaléticas y planos de evacuación, revisión red húmeda y red seca de los pisos del Ministerio. Revisión de luces de emergencias en los pisos; no existe Sistema de detección de incendios.	Encargada PMG-SHSYMAT

	D.S N° 40	Primer Periodo 2018	Difusión a los funcionarios de las dependencias sobre el procedimiento de accidentes laborales del Ministerio.	Encargada PMG-SHSYMAT
	D.S 54	Primer Período 2018	Constitución de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en las dependencias que cumplan con 25 funcionarios. Constitución de Comités Voluntarios en las dependencias donde existan menos de 26 funcionarios.	Encargada PMG-SHSYMAT

D) Identificación de los problemas en materias de mejoramiento de ambientes de trabajo.

En el periodo 2018 se realizaron diversos informes tanto internos como externos, sobre las detecciones y observaciones de los funcionarios que se desempeñan en estas dependencias. El análisis y el resultado se detallan en la siguiente tabla:

Tabla N° 8: Detección de problemas en materias de mejoramiento de ambientes de trabajo:

Dependencia	Elemento, Diagnostico o Problema	Fecha en que se detectó	Materia	Medidas Correctivas
Moneda #1160	Instalaciones Eléctricas	Primer Periodo 2018	Se realizan visitas a los pisos del Ministerio, y se observa exceso de cableado eléctrico, que no están en su totalidad operativas, sin mantención técnica y canalización correspondientes.	Elaboración de informe, propuesta a jefatura DAG sobre el mejoramiento de las condiciones del cableado.
	Programa de Sanitización	Primer Período 2018	Falta de registro de Programa de Sanitización en los servicios higiénicos.	Propuesta de elaboración de programa para las empresas que realicen dicha actividad.
	Mantención y Reposición de equipos de emergencias.	Segundo Período 2018	Deficiencia de equipos de detección de incendios, luces de emergencias y programa de mantención de equipos de extinción.	Proponer la compra e instalación de equipos de detección de incendio y la elaboración de un programa de mantención a los equipos extintores.
	Carga ocupacional en los pisos.	Primer Periodo 2018	Debido a los cambios realizados en el periodo 2018, los funcionarios manifestaron la preocupación de la sobre carga de puestos de trabajos en oficinas que no tuvieran la capacidad.	Se realizó cálculo de carga ocupacional en los distintos pisos de la dependencia, con el fin de entregar las recomendaciones pertinentes para cada piso.

Teatinos # 92, piso 9	Calidad de aire y confort térmico	Primer período 2018	Se efectuó la visita a la dependencia para la evaluación de calidad de aire, de acuerdo al nivel de monóxido de carbono en las distintas áreas del piso, el funcionamiento de los equipos de aire acondicionados y la evaluación de carga ocupacional (personas) por m2.	Realizada la evaluación, se presenta a jefatura DAG, incumplimiento en el límite permisible y posterior para el análisis del problema.
	Programa de Sanitización	Primer Período 2018	Falta de registro de Programa de Sanitización en los servicios higiénicos.	Propuesta de elaboración de programa para las empresas que realicen dicha actividad.
Palacio de la Moneda	Detección de vectores sanitarios.	Primer Período 2018	Se advierten en las oficinas de SEGPRES, la aparición de vectores sanitarios, producto de actividades en el subterráneo.	Se informa a área de prevención de riesgos de Presidencia, para la evaluación de su programa de higienización.

VI. PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y MEJORAMIENTO DE AMBIENTES DE TRABAJO.

El análisis de los problemas detectados en el diagnóstico, tanto en materias de higiene y seguridad como en los mejoramientos de ambientes de trabajo, contempla un orden de prioridad, el cual permitirá establecer la importancia de cada una de estas y el método a implementar para el cumplimiento de los elementos detectados.

En el ámbito de higiene y seguridad se puede utilizar la clasificación del riesgo, detallada a continuación:

1. DEFINICION DE LOS CRITERIOS A UTILIZAR PARA LA CLASIFICACIÓN DE RIESGOS Y ASIGNACIÓN DE PRIORIDADES

Los criterios que se presentan a continuación, permiten estimar la magnitud de los riesgos a partir de las deficiencias detectadas en los lugares de trabajo y, en consecuencia, jerarquizar su prioridad de corrección. Se evaluarán dos criterios fundamentales, que estipularán la siguiente clasificación:

- a) Problemas de ambientes y condiciones de trabajo.
- b) Riesgo de accidentes y/o enfermedades profesionales.

A) Criterios de clasificación de riesgos para los problemas de ambientes y condiciones de trabajo.

Se entiende por problemas de ambientes de trabajo, los eventos o situaciones que habitualmente presentan un riesgo inherente en la instalación.

Según se desprende de las deficiencias detectadas en cuanto a la calidad de los ambientes y condiciones de trabajo, se utilizarán las variables Impacto/Cobertura para tres niveles de clasificación del riesgo.

La variable **IMPACTO** considera el efecto del riesgo en el normal funcionamiento de las instalaciones, y la variable **COBERTURA** cuantifica el efecto del riesgo en las personas:

Tabla de medición variable IMPACTO:

CLASIFICACIÓN	VALOR	IMPACTO
Alto	3	Puede interrumpir el funcionamiento de la dependencia.
Medio	2	Puede alterar el funcionamiento, pero sin interrumpirlo.
Bajo	1	No altera el funcionamiento de la dependencia, pero es molesto.

Tabla de medición variable COBERTURA:

CLASIFICACIÓN	VALOR	COBERTURA
Alto	3	Afecta a un alto porcentaje de funcionarios.
Medio	2	Afecta a algunos funcionarios.
Bajo	1	Afecta a un número menor de funcionarios.

Finalmente, la intersección de ambas variables indicará la priorización de los riesgos identificados:

Tabla de medición intersección de variables:

IMPACTO			
Alto	2	3	3
Medio	2	2	3
Bajo	1	1	2
	Bajo	Medio	Alto
	COBERTURA		

Significado del puntaje:

3	Alto impacto
2	Medio impacto
1	Bajo impacto

B) Criterios de clasificación de riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales

La clasificación del riesgo de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, nos permite valorar la magnitud del riesgo y decidir si éste es o no tolerable. La clasificación se realiza una vez definido los factores de riesgos presentes en el Ministerio, procediendo en primer término a efectuar la clasificación de la consecuencia y, en segundo término, la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos.

La variable **CONSECUENCIA** mide el potencial de severidad del daño, y la variable **PROBABILIDAD** indica la cantidad de veces que se repite para producir el siniestro.

Tabla de medición variable CONSECUENCIA:

CLASIFICACIÓN	VALOR	CONSECUENCIA
Alto	3	Lesión que genera incapacidad (días perdidos), pérdida de partes del cuerpo o muerte.
Medio	2	Lesión que requiere atención médica (sin días perdidos).
Bajo	1	Lesión que requiere solo primeros auxilios.

Tabla de medición variable PROBABILIDAD:

CLASIFICACIÓN	VALOR	PROBABILIDAD
Alto	3	Sucede una o más veces en el año
Medio	2	Sucede una vez al año
Bajo	1	Sucede menos de una vez al año

Finalmente, la intersección de las variables indicará la priorización de los riesgos identificados:

Tabla de medición intersección de variables:

CONSECUENCIA			
Alto	2	3	3
Medio	2	2	3
Bajo	1	1	2
	Bajo	Medio	Alto
	PROBABILIDAD		

Significado del puntaje:

3	Alto impacto
2	Medio impacto
1	Bajo impacto

2. ÁREAS CLAVES DE MEJORAMIENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD Y MEJORAMIENTO DE AMBIENTES DE TRABAJO

Las áreas claves de mejoramiento de higiene y seguridad, y de mejoramiento de ambientes de trabajo, son producto del análisis de los resultados del diagnóstico, por lo que en este Plan se han definido las siguientes:

Condiciones inseguras, medio-alto riesgo: Se denominan así a las deficiencias en las instalaciones del Servicio que podrían ser la causa principal de accidentes laborales, enfermedades profesionales y eventos fortuitos o siniestros.

Regulares e insuficientes condiciones básicas de higiene y seguridad: Son aquellas circunstancias que impedirán a los funcionarios y colaboradores desarrollar sus labores habituales en condiciones de mínimo confort y bienestar, relacionadas con el tipo y calidad del mobiliario, contaminación ambiental al interior de las oficinas, el estado de los servicios higiénicos y el acceso a los elementos de protección personal para cada uno de los funcionarios dependiendo de sus funciones y cargo.

Capacitación en materias preventivas: Son actividades que apuntan a crear una cultura preventiva dentro y fuera del Servicio, con la finalidad de preparar a los funcionarios y colaboradores en materias específicas y en el control de situaciones ante eventos inesperados.

Distribución del personal y su entorno: Son aquellas iniciativas específicas que apuntan a minimizar riesgos de accidentes laborales o enfermedades, teniendo presente que la distribución geográfica del personal y su entorno pudiesen afectar al personal del Ministerio.

3. MECANISMOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIFICOS DE MEJORAMIENTOS A IMPLEMENTAR

A partir del resultado del análisis del diagnóstico presentado anteriormente, se seleccionarán los proyectos y se priorizarán de acuerdo a la magnitud de los niveles de riesgo y de los criterios que a continuación se indican:

De riesgo: que los proyectos contribuyan a reducir o eliminar los factores de riesgos a las personas y las pérdidas o daños a la infraestructura.

De cobertura o impacto relacionado con el número de funcionarios afectados: que contribuyan y beneficien al mayor número de personas en sus respectivos centros de trabajo, con acceso equitativo para todos los lugares de trabajo.

De costos: considerando las variables del riesgo, la cobertura y la distribución, sostener un presupuesto asignado para ejecutar dichas acciones que no se puedan llevar a cabo internamente, procurando que los costos asociados no mermen el presupuesto asignado.

4. DEFINICIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA DETECTAR EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y CANALIZAR SUS RECLAMOS.

En el presente Plan, el objetivo de este requisito es medir la percepción de los beneficiarios en cuanto a los resultados de las acciones o iniciativas realizadas por el Servicio, relacionadas con higiene y seguridad, por lo que en el periodo 2019 se propondrá realizar encuestas mediante la intranet sobre la aprobación/desaprobación, las que contemplarán una muestra representativa para desarrollar análisis grupales, capacitaciones, campañas, ideas, etc.

VII. DEFINICIÓN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y MEJORAMIENTO DE AMBIENTES DE TRABAJO.

A continuación, se presenta la definición de los dos indicadores para evaluar el Plan Anual, los que deben ser determinados respecto de los accidentes del trabajo y el grado de satisfacción de los beneficiarios del Sistema.

Tabla N° 9: Indicadores de desempeño

PLAN ANUAL	INDICADOR DE DESEMPEÑO PARA EVALUAR EL PLAN	FORMULA DE INDICADORES	META 2019
Tasa de Accidentalidad	Porcentaje de funcionarios/as accidentados en el período, respecto del promedio mensual de funcionarios/as en el mismo período.	$\frac{\text{Número de Accidentes del Trabajo ocurridos en el período}}{\text{Promedio Mensual de Funcionarios en el período}} \times 100$	3,0%
Mejoramiento De ambientes de trabajo	Grado de satisfacción con las mejoras efectuadas al ambiente de trabajo.	$\frac{\text{Número de funcionario satisfecho con las mejoras del período}}{\text{Total de funcionarios/as encuestados/as(*) en el periodo}} \times 100$	1%

(*) La encuesta se realizará en el periodo 2019.

VIII.PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

El procedimiento de accidentes de trabajo, se ha puesto en conocimiento y a disposición de todos los funcionarios del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, a través del centro de documentación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas, situado en la intranet del Servicio.

Es importante mencionar que la tasa de accidentabilidad en el año 2018, como resultado de los accidentes de trabajo, ha sido reportada a la Superintendencia de Seguridad Social y todos los casos han sido investigados por parte del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, en apoyo y coordinación por la Encargada del Sistema. Estas investigaciones han permitido identificar, evaluar e implementar las medidas correctivas o preventivas a objeto de evitar nuevos eventos.

El procedimiento en cuestión es transversal a todas a las dependencias, ya que son las jefaturas directas y la Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas los responsables de las denuncias y derivaciones de los funcionarios accidentados hacia las agencias de la Mutual, en virtud de dar el seguimiento al evento ocurrido, verificado que el funcionario afectado reciba las prestaciones médicas apropiadas hasta obtener el alta médica dado por el médico tratante.

Cabe destacar que, la difusión del procedimiento y las características del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, son constantemente reforzadas para el conocimiento de nuestros funcionarios, mediante inducción y difusión en intranet ministerial.

IX. PLAN DE EMERGENCIA

El Ministerio cuenta con un plan de emergencias elaborado el año 2015, el cual se encuentra en proceso de actualización conforme a la normativa vigente y a los cambios de factores internos y externos. Además se han incorporado procedimientos individuales para cada situación de emergencia, tales como:

- **Sismo:** situaciones derivadas de la magnitud de movimientos telúricos en las diferentes zonas del país.
- **Incendio:** amago de incendio que afecta las dependencias del Ministerio, u otras pertenecientes a otras instituciones alojadas dentro del mismo edificio.
- **Tsunami:** situaciones relativas a movimientos de mareas producto de movimientos telúricos en la zona costera o alta mar.
- **Atentado explosivo/ Amenaza de bomba:** eventos producidos por personas externas/terceras al Ministerio, indicado la presencia de artefactos explosivos al interior de dependencias propias o de otras instituciones.
- **Inundaciones:** la ocupación de agua en zonas o áreas que en condiciones normales se encuentren secas.
- **Emergencias médicas:** situaciones inesperadas que requiere de primeros auxilios y de una correcta atención médica.
- **Asaltos/Agresión:** cualquier contacto físico con otra persona, sin consentimiento y con agresión.

Tabla N° 10: Estado del Plan de Emergencias

Dependencia	Actividades	
	Realizadas	Pendientes
Moneda #1160	– Revisión y mantención de extintores – Revisión de señalética – Implementación de Botiquines	– Plan de emergencias coordinado con otras Instituciones. – Simulacro de evacuación solo MINSEGPRES. – Plan de emergencias. – Difusión interna. – Capacitación uso y manejo de extintores. – Inducción sobre el Plan de Emergencias a Brigada de Emergencia.
Palacio de La Moneda – SEGPRES	– Plan de emergencias – Revisión de señalética – Revisión y mantención de extintores. – Implementación de Botiquines	– Capacitación uso y manejo de extintores. – Capacitación en Primeros Auxilios. – Inducción a Funcionarios Plan de Emergencias.



Dependencia	Actividades	
	Realizadas	Pendientes
		– Difusión interna. – Inducción sobre el Plan de Emergencias a Brigada de Emergencia.
Teatinos #92, piso 9	– Elaboración plan de Emergencias. – Implementación de Botiquines	– Proceso de elaboración Plan de Emergencias. – Inducción a Funcionarios Plan de Emergencias. – Revisión y mantención de extintores. – Revisión de señalética. – Capacitación uso y manejo de extintores. – Capacitación en Primeros Auxilios. – Implementación de Botiquines. – Simulacro de evacuación totalidad edificio. – Conformación de Brigada de Emergencias. – Inducción del Plan de Emergencias a la brigada.

X. DEFINICIÓN DE LOS MECANISMOS DE DIFUSIÓN INTERNA

Los mecanismos de difusión interna que se utilizaran en el periodo 2019 para informar a los funcionarios las acciones del Sistema de Higiene, Seguridad y Mejoramiento de los Ambientes de Trabajo, han sido definidos con el objeto de alcanzar la dotación total del Ministerio.

En base a la experiencia y el estado de los sistemas comunicacionales del Ministerio, se han determinado los siguientes mecanismos de difusión:

Tabla N° 11: Mecanismos de Difusión de las acciones SHSYMAT

Mecanismo de Difusión	% Dotación Informada	
	Directo	Indirecto
Correo electrónico	100%	No aplica
Intranet	No aplica	100%
Paneles informativos	100%	100%

XI. CUADROS DE RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DE LA CALIDAD Y MEJORAMIENTOS DE LOS AMBIENTES DE TRABAJO

Tabla N° 12: Resumen del análisis efectuado, de los antecedentes y problemas detectados, medidas correctivas y responsables de ejecución:

INSTALACIÓN UNIDAD (Dirección)	PROBLEMA DETECTADO / NO ABORDADO	PRIORIDAD (Niveles de Riesgo Alto/Medio/ Bajo)	SOLUCIÓN PROPUESTA	RESPONSABLES
INICIATIVAS GENÉRICAS PARA TODAS LAS INSTALACIONES A NIVEL NACIONAL	1) La dotación de extintores debe contar con su mantención e inspección certificada para el periodo 2019.	MEDIO	Contratar servicios de inspección y mantención certificada para 27 extintores.	Encargada de SHYSMAT
	2) El personal que desempeña tareas en exteriores, debe contar con protección solar.		Comprar y entregar filtro solar para el personal, atendiendo lo establecido en el Artículo N° 19 de la Ley N° 20.096 de MINSEGPRES, del año 2006.	Encargada de SHYSMAT
	3) El personal con mayor exposición a específicos riesgos, debe contar con elementos de protección personal según el tipo de actividades que realiza (auxiliares, conductores, operadores de la imprenta, personal de mantención)		Comprar y entregar elementos de protección personal tales como: guantes, protección auditiva, calzado de seguridad, mascarillas, cotonas, etc.	Encargada de SHYSMAT/Comité Paritario de Higiene y Seguridad



INSTALACIÓN UNIDAD (Dirección)	PROBLEMA DETECTADO / NO ABORDADO	PRIORIDAD (Niveles de Riesgo Alto/Medio/ Bajo)	SOLUCIÓN PROPUESTA	RESPONSABLES
	4) Botiquines deben contar con insumos de primeros auxilios.		Compra insumos para botiquín anualmente o cuando se requiera.	Comité Paritario Higiene y Seguridad
	5) En las instalaciones del Ministerio, se debe realizar desinfección sanitaria y fumigaciones.		Contratar servicios de desinfección sanitaria y fumigación para las instalaciones.	Área de Bienes y Servicios (DAG)

INSTALACIÓN UNIDAD (Dirección)	PROBLEMA DETECTADO / NO ABORDADO	PRIORIDAD (Niveles de Riesgo Alto/Medio/ Bajo)	SOLUCIÓN PROPUESTA	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN
MONEDA #1160				
TODOS LOS PISOS	1) Cableado eléctrico a la vista, sin amarres.	ALTO	Se recomienda evaluar con especialista técnico cableado eléctrico y canalizar mediante las canaletas correspondientes	Área de Bienes y Servicios (DAG)



TODOS LOS PISOS	2) Cubrejuntas de los pisos deterioradas y quebradas	MEDIO	Se realiza levantamiento de la ubicación de los cubrejuntas, se propone la reparación e instalación de nuevas con material antideslizante y metálico.	Área de Bienes y Servicios (DAG)
TODOS LOS PISOS	3) No se cuenta con llaves de emergencias, luces de emergencias desenchufadas/ no operativas.	ALTO	Se recomienda realizar levantamiento y verificación del estado de las luces de emergencias en cada uno de los pisos y reposición de llaves de emergencias.	Encargada de SHYSMAT/ Comité Paritario de Higiene y Seguridad
TODOS LOS PISOS	4) Registro de sanitización atrasado.	BAJO	Se recomienda elaborar programa de sanitización, y entregar a empresa que realiza fumigaciones y limpieza.	Área de Bienes y Servicios (DAG)



TODOS LOS PISOS	5) Gran cantidad de materiales sobre estantes, desorden y falta de espacio.	ALTO	Se recomienda optimizar espacios digitalizando documentos antiguos, y los físicos enviar a bodega. Además de contar con estantes de menor altura y anclaje para estantes existentes.	Área de Bienes y Servicios (DAG)
TODOS LOS PISOS	6) Se observan enchufes en mal estado	ALTO	Se recomienda la instalación de nuevas carcasas metálicas a los faltantes y reparación o eliminación de los enchufes que están deteriorados.	Área de Bienes y Servicios (DAG)
TODOS LOS PISOS	7) Sillas sin respaldo lumbar, o apoya brazos, es por ello funcionarios comienzan con problemas ergonómicos.	MEDIO	Se solicitará la compra de respaldos lumbares a funcionarios que finalizada la evaluación ergonómica necesiten este apoyo. Reparación de las sillas que estén sin sus accesorios.	Encargada de SHSYMAT



PISO 2,5,6	8) Ventanas sin cortinas	MEDIO	Funcionarios presentan molestias en época de verano, por la contraluz del exterior a los monitores computacionales.	Área de Bienes y Servicios (DAG)
TEATINOS #92, PISO 9				
CAIGG DIV.GOB.DIG.	9) Calidad del aire y confort térmico	MEDIO	Se realiza evaluación de medición de calidad de aire, se propone equipos de climatización que cubra todo el sector afectado.	Área de Bienes y Servicios (DAG)
SALA TECNICA	10) Temperatura sobre lo exigido.		Se recomienda comprar equipos de climatización para bajar temperatura.	Encargada de SHSYMAT
COMISION PROBIDAD- AUDITORIA MINISTERIAL	11) Luces apagadas		Se sugiere realizar procedimiento de comunicación con administrador del edificio, ya que, producen molestias y fatigas oculares en los funcionarios.	Encargada de SHSYMAT



PALACIO DE LA MONEDA-SEGPRES				
DIVISIÓN JURIDICA	12) Sillas sin respaldo lumbar, o apoya brazos, es por ello funcionarios comienzan con problemas ergonómicos.	MEDIO	Se solicitará la compra de respaldos lumbares a funcionarios que finalizada la evaluación ergonómica necesiten este apoyo. Reparación de las sillas que estén sin sus accesorios.	Encargada de SHSYMAT
	13) Cableado eléctrico a la vista, sin amarres	ALTO	Se recomienda evaluar con especialista técnico cableado eléctrico y canalizar mediante las canaletas correspondientes	Área de Bienes y Servicios (DAG)
	14) Aparición de vectores higiénicos	MEDIO	Se recomienda realizar un programa de sanitización, e informar a presidencia de presencia de vectores para el apoyo del cumplimiento del programa.	Encargada de SHSYMAT



TRANSVERSAL	15) Capacitaciones internas y externas de Prevención de Riesgos	ALTO	Realizar capacitaciones abiertas a todos los funcionarios y colaboradores del Ministerio, para el cumplimiento de la normativa vigente.	Encargada de SHSYMAT/Comité Paritario Higiene y Seguridad
TRANSVERSAL	16) Elaboración de Matriz de Riesgos para la Identificación de Peligros y Evaluación de riesgos	MEDIO	Se elaborará Matriz de riesgos, para identificar actividades u áreas críticas que necesiten complementar con procedimientos de trabajo, aplicación de protocolos, campañas de seguridad preventivas.	Encargada de SHSYMAT

Consta firma de Jefe de Servicio”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FERNANDA GARCÉS RAMÍREZ
Subsecretaria General de la Presidencia (S)



CAD/MSL/TGI/GIW/NOL/MCM
DISTRIBUCIÓN:

1. MINSEGPRES (Gabinete Subsecretario)
2. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa:
- Unidad de Asesoría Jurídica - Administrativa)
3. MINSEGPRES (División de Administración General:
- Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas)
4. MINSEGPRES (Oficina de Partes)

